

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2006 02240 00
Demandante	JOSE RAMIRO MARTÍNEZ GIRALDO
Demandado	ESE METROSALUD Y MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Ordena desglose

En atención a la petición que antecede, suscrita por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante, y obrando de conformidad con lo establecido por el artículo 117 del C. de P. Civil, se ordena el desglose de las piezas procesales pedidas, previa expedición de copias para dejar en el expediente con su respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

LM